

## Resolución Administrativa

#### N° 015-2019 -ANA-AAA.U-ALA.PE.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo № 022-2016-MINAGRI

San Ramón, 13 de marzo de 2019

#### VISTO:

CUT	42731-2019	Fecha	07 de marzo de 2019				
Nombre solicitante	JUAN FABIAN ROSALES						
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0385-2013 ANA-ALA-PERENE						
itular	COMITÉ DE ADMINISTRACION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ANEXO DE ANTALOMA						

conformidad con el Informe Técnico Nº 010-2019 -ANA-AAA.U-ALA.PE.AT/CECG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 42731-2019.

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º .-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0385-2013 ANA-ALA-PERENE, de fecha 16/07/2013, otorgada a favor de COMITÉ DE ADMINISTRACION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ANEXO DE ANTALOMA.

#### Artículo 2º .-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Poblacional, Superficial, a favor de: JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL ANTALOMA, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		
	Dpto.	Junin
Ubicación Política	Prov.	Chanchamayo
	Dist.	Vitoc
	AAA	UCAYALI
Ambito Administrativo	ALA	PERENE



# Resolución Administrativa

## N° 015-2019 -ANA-AAA.U-ALA.PE.

#### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Fuente agua								
Punto captación	WGS 84 (UT	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 460193.00 / Norte: 8760100.00						
	Caudal (I/s)	Régimen de	Régimen de explotación					
	2.50000							
Volumen asignado	79046.00(m <sup>2</sup>	79046.00(m³/año)						
Volumen asignado r	nensual (m³/año)							
Ene	Feb	Mar	Abr	Мау	Jun			
6696.00	6264.00	6696.00	6480.00	6696.00	6480.00			
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
6696.00	6696.00	6480.00	6696.00	6480.00	6696.00			

### Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

ing. Julio Enrique Morales Ruiz